

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de noviembre del 2018.

A los señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PLAYASENSE S.A. TRICIPLAYAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PLAYASENSE S.A. TRICIPLAYAS**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

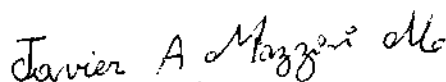
Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he observado que La compañía PLAYASENSE SA durante el periodo 2016 no arrastro un valor de \$158.34 por concepto de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, reflejadas en el impuesto a la renta 2015, razón por la que la compañía rectifica los estados financieros 2016 corrigiendo el patrimonio de la compañía.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO PLAYASENSE S.A. TRICIPLAYAS**, al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2016, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con aquellas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Javier Alfonso Mazzini Moreira
Comisario